

FECHA DE SANCION: 20 de Mayo de 2024.-

**NUMERO DE REGISTRO: 5236** 

**EXPEDIENTE H.C.D N°: B-15311/24.-**

## VISTO:

La falta de personal policial y de control nocturno en todos los accesos a la ciudad; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es de fundamental importancia los controles policiales en los accesos para dar un marco de protección a los habitantes de la ciudad mejorando las condiciones de seguridad de los vecinos del distrito de Villa Gesell;

Que los hechos delictivos se fueron acrecentando en los últimos meses en todo el partido de Villa Gesell;

Que las falencias en Seguridad fueron expresadas por el propio Secretario del área en las reuniones de comisiones en este Honorable Concejo Deliberante;

Que desde este Bloque de concejales se solicitó mediante expediente B-15275/24 refuerzos en Seguridad al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

## <u>RESOLUCIÓN</u>

**PRIMERO:** Solicítese a la Secretaría de seguridad arbitre los medios ----- necesarios en forma inmediata para cubrir con personal los controles a los accesos a nuestra ciudad.-----

Luciana Macarena G. Merkin Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Villa Gesell

Myrian Oillataguerre Presidente

Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Villa Gesell